

Constancia de Secretaría: Manizales, 17 de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez, para informar que el apoderado de la parte demandante, a través de memorial radicado el 07 de noviembre de 2023 solicitó a esta célula judicial informar si hay títulos judiciales disponibles a favor de la parte activa, así como la entrega de los mismos en razón a la facultad de recibir consagrada en el poder especial aportado con el escrito de la demanda.

Sírvase Proveer,



ANDRES FELIPE DIAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede, se informa a la parte activa que a la fecha existen 7 títulos judiciales, cada uno por valor de 1.901.000,00; sin embargo, el Despacho no accederá a la entrega de los mismos al apoderado de la parte activa, ya que, tras revisar el poder conferido por los demandantes, se evidencia que no tiene la facultad de recibirlos.

Por lo tanto, se requiere a los señores NÉSTOR IVÁN JARAMILLO SERNA, VANESSA JARAMILLO SERNA y YESIKA JARAMILLO SERNA, para que indiquen a esta célula judicial a que persona deben entregarse los títulos judiciales que se encuentran en la cuenta del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE

JUEZ

Firmado Por:

Manuela Agudelo Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2b72ebd55a2e96b0d6691c0025a5c2aab8e1566a1feb2dd426cf5eb5d46ef34**

Documento generado en 14/02/2024 08:11:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>